



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoria Sala de Casación Civil

# Boletín Jurisprudencial

## Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 5 de diciembre de 2016

n.º 11-2

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### ACCIÓN REIVINDICATORIA

- De predio rural objeto de contrato de venta de la posesión por jornaleros. Debate sobre las restituciones mutuas y la mala fe del demandado. ([SC17181-2016; 28/11/2016](#))

### ADICIÓN DE SENTENCIA

- Medio adecuado en caso de que se omita la resolución de cualquiera de los extremos de la litis, o de cualquier otro punto que de conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento. ([SC16281-2016; 18/11/2016](#))

### APRECIACIÓN CONJUNTA DE LA PRUEBA

- Estudio por separado de cargo que contempla error de hecho por la apreciación probatoria y de derecho por falta de apreciación conjunta de la prueba en proceso de declaratoria de unión marital de hecho y sociedad patrimonial. ([SC16493-2016; 21/11/2016](#))

### APRECIACIÓN PROBATORIA

- De certificaciones relacionadas con hechos económicos de personas no comerciantes que no están obligadas a llevar contabilidad. Ausencia de eficacia probatoria de certificación de ingresos emitida por contador público, para acreditar los pagos efectuados por abogado, al esposo y padre de la

víctima, quien prestaba sus servicios de manera independiente como asistente jurídico, por falta de soportes. [\(SC15996-2016; 29/11/2016\)](#)

- De interrogatorio de parte, dictamen pericial, documentos y preterición de la prueba trasladada que pretenden establecer la mala fe del poseedor y las restituciones mutuas en acción reivindicatoria. Ataque en casación. Reiteración de la sentencia de 9 de diciembre de 2015. [\(SC17181-2016; 28/11/2016\)](#)
- De testimonios de funcionarios del banco sobre la asignación de un cupo para sobregiro y su aceptación inmediata cuando el cuentacorrentista lo solicita a través de cajero electrónico. [\(SC16496-2016; 16/11/2016\)](#)
- De testimonios y documentos para demostrar la legitimación en la causa por activa del tercero acreedor en acción de simulación de contrato de compraventa. [\(SC16669-2016; 18/11/2016\)](#)
- La divergencia con la hipótesis planteada por el juzgador no configura error de hecho. Reiteración de las sentencias de 5 de febrero de 2001, 31 de enero de 2005 y 29 de marzo de 2006. [\(SC16493-2016; 21/11/2016\)](#)
- Preterición de la prueba indiciaria que daba por demostrada la simulación relativa de los contratos de compraventa celebrados por padre a favor de uno de sus hijos. [\(SC16281-2016; 18/11/2016\)](#)

### **AUDIENCIA DE ALEGACIONES**

- Que pese a ser solicitada por la parte demandante, el Tribunal no se pronuncia, ni ordena su práctica. Nulidad de la sentencia que se decreta en casación, con sustento en el artículo 140 numeral 6° del Código de Procedimiento Civil. Reiteración de la Sentencia de 19 de noviembre de 2007. [\(SC8990-2016; 18/11/2016\)](#)

### **BUENA FE**

- En contrato de cuenta corriente bancaria. Deber de atenderse a la naturaleza propia del negocio jurídico y no solo a lo pactado expresamente por las partes. Reiteración de las sentencias de 2 de agosto de 2001, 19 de diciembre de 2006 y 29 de junio de 2007. Deberes secundarios de conducta intrínsecos al convenio. Reiteración de la sentencia de 11 de julio de 2011. [\(SC16496-2016; 16/11/2016\)](#)

### **CARGA PROCESAL**

- Del accionante de presentar la normatividad relativa al reconocimiento de sentencias judiciales del país extranjero con su traducción al idioma castellano, en proceso de homologación de providencia de adopción de mayor de edad proferida en Alemania. Reiteración de la sentencia de 3 de mayo de 2001 y 10 de agosto de 2012. [\(SC13813-2016; 16/11/2016\)](#)

## **CAUSA PETENDI**

- La petición para sí o como terceros ajenos a contrato de prestación de servicios médicos de esposa e hijos de paciente fallecido con ocasión de negligencia médica debe encauzarse por responsabilidad extracontractual. Reiteración de las sentencias de 31 de julio de 2008 y 17 de noviembre de 2011. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))

## **CONCURRENCIA DE CULPAS**

- De los entes de salud en un 70% y de los padres de neonato en un 30% por el daño neurológico y las deformidades musculo esqueléticas ocasionadas a su menor hijo. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))
- La reducción aplicada a la condena de los entes de salud por la corresponsabilidad de los padres del neonato, no resulta aplicable por ser el menor de edad víctima directa del daño. (Salvedad de voto de la Dra. Margarita Cabello Blanco) ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))

## **CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA**

- Naturaleza, finalidad y características. Reiteración de la sentencia de 14 de junio de 1995. Obligaciones del cuentacorrentista y la entidad bancaria. Reiteración de la sentencia de 11 de abril de 2014. ([SC16496-2016; 16/11/2016](#))

## **CONTRATO DE MUTUO COMERCIAL**

- Relación con el contrato de cuenta corriente bancaria. Reiteración de la sentencia de 6 de octubre 1999. La oferta de préstamo o sobregiro hecha por el cuentacorrentista que no tiene fondos suficientes en su cuenta, a través de cajero electrónico y que el banco prestablece aceptar. ([SC16496-2016; 16/11/2016](#))

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**

- Celebrado entre la madre del menor y la EPS. Daño neurológico y deformidades musculo esqueléticas ocasionadas a su hijo a causa de la inadecuada atención médica. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))

## **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**

- El periodo indemnizable del lucro cesante por muerte de esposo a favor de esposa sobreviviente debe liquidarse de conformidad con la vida probable de su consorte fallecido al extenderse el aporte económico hasta la fecha probable de su muerte. Concepto de dependencia económica. Reiteración de la sentencia de 28 de febrero de 2013. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))

## **CORRECCIÓN MONETARIA**

- De la condena por gastos médicos hasta la fecha del pago en los términos del artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))

## **DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN**

- Concepto. Tasación del 70% de \$ 50.000.000, a favor de neonato, por daño neurológico y deformidades musculo esqueléticas padecidas a causa de deficiente atención médica. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))

## **DAÑO EMERGENTE**

- Ausencia de demostración del total del perjuicio reclamado ante la prosperidad de la objeción por error grave del dictamen pericial allegado para acreditar los gastos del sepelio sufragados por esposa de fallecido a causa de negligencia médica. Reiteración de las sentencias de 19 de julio de 2002 y 09 de julio de 2012. Actualización a valor presente de la suma reconocida. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))
- Concepto. Acreditación de los gastos médicos futuros mediante dictamen pericial. Tasación del valor del tratamiento especial y la remuneración de la persona que brinde asistencia al menor para la atención de discapacidad. Fórmula cuando se trata de sumas periódicas se comprende hasta la vida probable del menor. Condena por el 70% al concurrir con la responsabilidad declarada en un 30% de los padres. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))

## **DAÑO MORAL**

- Concepto. Reiteración de la sentencia de 13 de mayo de 2008. Tasación del 70% de \$ 50.000.000, a favor de neonato por el daño neurológico y las deformidades musculo esqueléticas padecidas a causa de deficiente atención médica. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))
- De cónyuge e hijos por muerte de su esposo y padre a causa de negligencia médica. Concepto. Reiteración de la sentencia de 28 de mayo de 2012. Monto tasado vía jurisprudencial en \$60.000.000 millones de pesos. Reiteración de la sentencia de 30 de septiembre de 2016. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))

## **DAÑO**

- Concepto y elementos. Reiteración de las sentencias de 25 de febrero de 2002, 27 de marzo de 2003 y 01 de noviembre de 2013. Distinción de la prueba del daño de la demostración del quantum del perjuicio. Reiteración de las sentencias de 9 de agosto de 1999. Derecho fundamental a la salud de menor de edad. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))

## **DEBER DE INFORMACIÓN**

- Del causahabiente frente a la entidad financiera, cuando pierde la custodia de su tarjeta débito, para que se ejecuten las acciones necesarias tendientes a impedir fraudes. ([SC16496-2016; 16/11/2016](#))

## **DERECHO A LA SALUD**

- Trasgresión a neonato, por el daño neurológico y las deformidades musculoesqueléticas por causa de la deficiente atención médica. Responsabilidad solidaria de la Clínica y la EPS. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))

## **DICTAMEN PERICIAL**

- Carencia de eficacia probatoria para acreditar el daño emergente y lucro cesante derivado de muerte de trabajador independiente quien prestaba servicios de asistencia jurídica a distintos abogados, ante la prosperidad de objeción por error grave. Reiteración de la sentencia de 06 de agosto de 2002. Omisión de la fundamentación del ingreso base de liquidación derivado de una declaración de renta ajena al difunto. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))

## **DOCUMENTO NUEVO**

- Alcance y requisitos mínimos. Reiteración de la sentencia de 20 de enero de 1995. Análisis frente a informe pericial de la Fiscalía General de la Nación dictado con posterioridad a la sentencia que concluye el carácter de fotocopia de la carta de instrucciones que respalda el pagaré dentro de proceso ejecutivo mixto. ([SC16843-2016; 23/11/2016](#))

## **ENTREMEZCLAMIENTO DE CAUSALES**

- El cargo por incongruencia de sentencia que declara el inicio de unión marital de hecho en fecha anterior a la señalada en la demanda y el nacimiento de la sociedad patrimonial con desconocimiento de las Leyes 54 de 1990 y 979 de 2005, debe atacarse por la causal primera de casación. Reiteración de la sentencia de 19 de diciembre de 2008. ([SC16493-2016; 21/11/2016](#))
- El cuestionamiento sobre la validez de la prueba de ADN constituye error de juicio. Improcedencia del reclamo en casación por la causal de nulidad procesal. Reiteración de las sentencias de 1º de junio de 2010 y 25 de julio de 2005. ([SC16889-2016; 23/11/2016](#))

## **ENTREMEZCLAMIENTO DE VIAS**

- Estudio de cargos por vía indirecta cuando se denuncian por la vía directa por obedecer a un error mecánico o lapsus cálimi. ([SC16669-2016; 18/11/2016](#))

## **ERROR DE DERECHO**

- Recaudo de las muestras de la prueba de ADN, en ausencia de la parte demandada y con modificación del recinto inicialmente señalado. ([SC16889-2016; 23/11/2016](#))

## **ERROR DE HECHO**

- La disconformidad de la interpretación dada por el juzgador a la reforma de la demanda, ha de atacarse por la vía indirecta y no por inconsonancia. Reiteración de la sentencia de 13 de diciembre de 2001. ([SC16281-2016; 18/11/2016](#))
- Por pretermisión en la apreciación de pruebas documentales y testimoniales, tendientes a demostrar la responsabilidad bancaria de entidad financiera que asigna cupo de sobregiro sin el consentimiento del cuentacorrentista. ([SC16496-2016; 16/11/2016](#))

## **ESTUDIO CONJUNTO DE LOS CARGOS**

- Por conformar un ataque integral y ser sus argumentaciones complementarias. ([SC16669-2016; 18/11/2016](#))

## **EXEQUÁTUR**

- De sentencia de adopción de mayor de edad por parte del cónyuge de la madre biológica, proferida en Alemania por el Juzgado Municipal de Frankfurt Am Main. (SC13813-2016; 16/11/2016)
- De sentencia de divorcio por mutuo consentimiento de matrimonio religioso, por ritos de la iglesia católica, contraído en Bogotá, entre ciudadana colombiana y ciudadano Suizo, proferida por el Juez del Distrito de Winterthur – Suiza. Reiteración de las sentencias de 27 de junio de 2003 y 19 de diciembre de 2008. ([SC16787-2016; 21/11/2016](#))

## **FAMILIA**

- Las transacciones entre parientes pueden ser más benéficas y con menos precauciones de lo acostumbrado. Análisis de la prueba indiciaria en simulación. Principio de orden superior de protección integral de la familia de que trata el artículo 42 de la Constitución Política. Reiteración de la sentencia de 15 de febrero de 2000. ([SC16281-2016; 18/11/2016](#))

## **HECHO NOTORIO**

- Índice de precios al consumidor para actualizar a valor presente la tasación del daño emergente por gastos funerarios de paciente quien fallece a causa de negligencia médica. Aplicación de tablas de mortalidad para liquidar el

lucro cesante en proceso de responsabilidad médica extracontractual. [\(SC15996-2016; 29/11/2016\)](#)

- Índice de precios al consumidor para actualizar a valor presente la tasación del valor del tratamiento especial que requiere el menor de edad para la atención de discapacidad. [\(SC16690-2016; 17/11/2016\)](#)

### **INCONGRUENCIA CITRA PETITA**

- Ausencia de pronunciamiento en torno a las peticiones del menor demandante dentro de proceso de responsabilidad contractual médica. [\(SC16690-2016; 17/11/2016\)](#)
- Omisión en el pronunciamiento sobre las pretensiones adicionales introducidas en la reforma de la demanda de simulación absoluta. Error de hecho como vía adecuada para atacar la inconformidad derivada de la interpretación de la demanda y su reforma. Apreciación de argumento sorpresivo y novedoso en revisión. [\(SC16281-2016; 18/11/2016\)](#)

### **INCONGRUENCIA ULTRA PETITA**

- Declaración del hito inicial de la unión marital de hecho en fecha anterior a la señalada en la demanda. El referente temporal debe atacarse por la causal primera de casación. Concepto de incongruencia. Reiteración de las sentencias de 26 de marzo de 2001, 06 de julio de 2005 y 5 de agosto de 2013. [\(SC16493-2016; 21/11/2016\)](#)
- Frente a las sumas asignadas por condena de perjuicio material y moral, al haberse solicitado en el libelo que se impusieran las que resulten demostradas en el proceso. [\(SC16690-2016; 17/11/2016\)](#)

### **INDICIO GRAVE**

- Mérito probatorio de la falta de contestación de la demanda por parte del tercero adquirente en conjunto con las demás pruebas para determinar su mala fe. Inoponibilidad frente al negocio jurídico simulado. [\(SC16669-2016; 18/11/2016\)](#)

### **INTERÉS JURÍDICO**

- Del tercero acreedor para reclamar la simulación del negocio jurídico mediante el cual su deudor ha fingido la disminución de su patrimonio. Aplicación del artículo 2488 del código civil. Reiteración de las sentencias de 15 de febrero de 1940, 2 de agosto y 1º de noviembre de 2013. [\(SC16669-2016; 18/11/2016\)](#)

## **INTERPRETACIÓN DE LA DEMANDA**

- De la pretensión indemnizatoria por daño a la vida de relación de menor de edad, con ocasión de daño neurológico y deformidades musculo esqueléticas, por deficiente atención médica. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))
- Que pretende la simulación de las negociaciones celebradas por padre a favor de uno de sus hijos. Pretensión expresa del tipo de simulación. Reiteración de la sentencia de 16 de junio de 2016. ([SC16281-2016; 18/11/2016](#))

## **INTERPRETACIÓN**

- De la expresión “*a mediados de mes*” para declarar la fecha de inicio de unión marital de hecho el día quince de la respectiva mensualidad. ([SC16493-2016; 21/11/2016](#))

## **LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA**

- Del acreedor para promover acción de simulación absoluta frente a contratos de compraventa entre padres e hijos cuando sólo uno de los cónyuges ostenta la condición de deudor. Reiteración de las sentencias de 14 de agosto de 1995 y de 26 de julio de 2013. Diferencia del interés para obrar. ([SC16669-2016; 18/11/2016](#))
- Del contrayente afectado con la desaparición de bienes gananciales, desde que inicia la vigencia de la sociedad conyugal hasta su liquidación, para demandar los negocios simulados. ([SC16280-2016; 18/11/2016](#))

## **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**

- De aseguradora que ampara la responsabilidad civil médica de Caja de compensación familiar y cubre reembolso de la condena por lucro cesante hasta el límite asegurado. Improcedencia del pago per saltum o directo a los demandantes, ante la omisión del ejercicio de la acción directa contra el asegurador de que trata el artículo 1133 del Código de Comercio. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))

## **LUCRO CESANTE**

- Determinación con base en el salario mínimo legal mensual vigente en desarrollo de los principios de reparación integral y equidad, ante la falta de prueba de los ingresos mensuales de trabajador independiente que prestaba servicios de asistencia jurídica a distintos abogados sin cotizar a salud ni pensión. Reiteración de la sentencia de 06 de agosto de 2009 y 20 de noviembre de 2013. Fórmulas para liquidar el lucro cesante pasado y futuro a favor de cónyuge superviviente e hijos. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))
- Improcedencia de su reconocimiento frente a neonato por el daño neurológico y deformidades musculo esqueléticas padecidas ocasionada por



deficiencia en atención médica. Carácter hipotético y eventual del lucro cesante futuro de menor de edad. Reiteración de las sentencias de 20 de noviembre de 1943, 12 de septiembre de 1996, 7 de septiembre de 2001 y 9 de septiembre de 2010. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))

### **MEDIDAS CAUTELARES**

- En proceso que pretende la declaración de la simulación absoluta de ventas efectuadas por cónyuge con el fin de defraudar la sociedad conyugal disuelta pero no liquidada. Reiteración de la sentencia de 17 de Marzo de 1955. ([SC16280-2016; 18/11/2016](#))

### **MENOR DE EDAD**

- El periodo indemnizable del lucro cesante por muerte de padre a favor de sus hijos menores ha de liquidarse hasta la edad límite de 25 años de conformidad con la doctrina de la Corte. Reiteración de la sentencia de 28 de agosto de 2015. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))

### **NEXO CAUSAL**

- Establecimiento de los hechos antecedentes para determinar la responsabilidad del banco en juicio por incumplimiento de contrato de cuenta corriente bancaria. Reiteración de la sentencia de 6 de septiembre de 2011. ([SC16496-2016; 16/11/2016](#))

### **NULIDAD DE LA SENTENCIA**

- Reconocimiento doctrinal y jurisprudencial. Reiteración de la sentencia de 13 de enero de 2007. Acreditación de las deficiencias graves de motivación al ordenar seguir adelante la ejecución dentro de proceso ejecutivo mixto sin tener en cuenta el carácter de fotocopia de la carta de instrucciones del pagaré. ([SC16843-2016; 23/11/2016](#))

### **NULIDAD PROCESAL**

- Por cercenamiento de la oportunidad para objetar por error grave segundo examen de ADN, en proceso de paternidad extramatrimonial. Artículo 140 numeral 6° del Código de Procedimiento Civil. ([SC16889-2016](#))
- Por falta de competencia de juez de familia para conocer de demanda de simulación absoluta de bienes de sociedad conyugal disuelta pero no liquidada. Inexistencia de falta de jurisdicción. Saneamiento de la nulidad. Reiteración de las sentencias de 27 de enero de 2000, 19 de junio de 2000, 7 de marzo de 2000, 19 de junio de 2001, 4 de abril de 2001, 20 de febrero de 2002, 27 de octubre de 2003, 19 de diciembre de 2006, 10 de abril de 2012, 22 de abril de 2014. ([SC16280-2016; 18/11/2016](#))

- Por la omisión del Tribunal al no practicar la audiencia para alegatos en la segunda instancia, prevista en el artículo 360 del Código de Procedimiento Civil, en proceso de unión marital de hecho. Reiteración de la Sentencia de 20 de noviembre de 2011. ([SC8990-2016; 18/11/2016](#))

### **ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL**

- Análisis de su alcance al estudiar la homologación de la sentencia de divorcio de matrimonio religioso por mutuo consentimiento, proferida en Suiza. ([SC16787-2016; 21/11/2016](#))

### **PAGARÉ**

- Estudio frente a carta de instrucciones presentada en fotocopia dentro de proceso ejecutivo mixto. Es de relevancia en caso de contradicción con el instrumento cambiario. Reiteración de la sentencia de tutela de 30 de junio de 2009 y 11 de febrero de 2015. ([SC16843-2016; 23/11/2016](#))

### **PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL**

- Evolución histórica, legislativa y jurisprudencial. Apreciación de la prueba de ADN por toma de muestras sin presencia de la parte demandada. Rechazo de objeción por error grave de segundo dictamen. ([SC16889-2016; 23/11/2016](#))

### **POSEEDOR DE MALA FE**

- Transmisión del vicio por compra de la posesión de la heredad reclamada en acción reivindicatoria, a quienes en condición de trabajadores la ocuparon. Aplicación del artículo 778 del código civil. Restituciones mutuas. ([SC17181-2016; 28/11/2016](#))

### **PRINCIPIO DE EQUIDAD**

- Criterio auxiliar de la actividad judicial para determinar con base en el salario mínimo legal mensual vigente, la cuantía del lucro cesante, ante la carencia de prueba directa de ingresos mensuales de trabajador independiente fallecido a causa de negligencia médica, de quien prestaba servicios de asistencia jurídica a distintos abogados. Reiteración de las sentencias de 06 de agosto de 2009 y 20 de noviembre de 2013. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))

### **PRINCIPIO DE REPARACIÓN INTEGRAL**

- Ante la falta de prueba de la cuantía del perjuicio ha de acudir a los criterios auxiliares de la actividad judicial como la equidad, la doctrina y la jurisprudencia para su determinación, en proceso de responsabilidad

extracontractual por negligencia médica derivada del tardío e inadecuado tratamiento médico recibido para afección cardíaca. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))

- Del derecho a la salud de menor de edad. Reiteración de la sentencia de 13 de mayo de 2008. ([SC16690-2016; 17/11/2016](#))

### **PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO**

- De relatividad de los contratos. Legitimación extraordinaria del titular del derecho de crédito para reclamar la simulación de contrato de compraventa celebrado por su deudor. Reiteración de las sentencias de 2 de agosto de 2013, 5 de septiembre de 2001, 30 de noviembre de 2011. ([SC16669-2016; 18/11/2016](#))

### **PRUEBA DE ADN**

- Modificación del recinto científico y recolección de muestras sin presencia de la parte demandada en su condición de heredera del presunto padre, en proceso de paternidad extramatrimonial. Rechazo de la objeción por error grave frente a segundo dictamen. ([SC16889-2016; 23/11/2016](#))

### **PRUEBA DOCUMENTAL**

- El memorial que contiene fecha, hora y lugar de la toma de muestras para la práctica del examen de ADN no requiere pronunciamiento judicial previo, por lo que se agrega al expediente sin necesidad de auto. Aplicación del artículo 107 del Código de Procedimiento Civil. ([SC16889-2016; 23/11/2016](#))

### **PRUEBA INDICIARIA**

- Apreciación del parentesco, los precios inferiores al mercado inmobiliario, la conservación temporal del usufructo por el vendedor hasta el pago del saldo del precio, la asunción del pago de créditos hipotecarios, la edad y la enfermedad del vendedor, en proceso de simulación absoluta de los negocios celebrados por padre a favor del menor de sus hijos. Reiteración de la sentencia de 15 de febrero de 2000. ([SC16281-2016; 18/11/2016](#))

### **PRUEBA TRASLADADA**

- Mérito probatorio de las copias simples del expediente de usucapión, allegadas en forma extemporánea al proceso reivindicatorio de predio rural. ([SC17181-2016; 28/11/2016](#))

## **RECIPROCIDAD DIPLOMÁTICA**

- Entre Colombia y Suiza no existe tratado vigente ni legislación sobre el reconocimiento recíproco de las sentencias. Sentencia de divorcio por mutuo consentimiento de matrimonio religioso contraído en Bogotá, entre ciudadana colombiana y ciudadano Suizo. ([SC16787-2016; 21/11/2016](#))
- Imposibilidad de aplicar el Convenio sobre la Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional al tratarse de sentencia de adopción de mayor de edad proferida en Alemania. Reiteración de las Sentencias LXXX, CLI, CLVIII, CLXXVI, 15 de mayo de 2014. (SC 13813-2016; 16/11/2016)

## **RECIPROCIDAD LEGISLATIVA**

- Entre Colombia y Suiza para el reconocimiento de sentencias extranjeras. Reiteración de las sentencias publicadas en la gaceta judicial LXXX pág. 464, CLI pág. 69, CLVIII pág. 78, CLXXVI Pág. 309 y SC 6143-2014. ([SC16787-2016; 21/11/2016](#))
- Improcedencia de la homologación de sentencia de adopción de mayor de edad, proferida en Alemania, cuando se presentan las normas relativas al reconocimiento de providencias extranjeras sin la traducción al idioma castellano. Reiteración de la sentencia de 2 de julio de 2010. (SC13813-2016; 16/11/2016)

## **RECURSO DE REVISIÓN**

- Frente a sentencia que declara la venta en pública subasta de bien hipotecado dentro de proceso ejecutivo mixto respaldado en pagaré, con fundamento en las causales de documento nuevo y nulidad de la sentencia, por haberse fallado con base en una carta de instrucciones con carácter de fotocopia. ([SC16843-2016; 23/11/2016](#))

## **REGLAS DE LA EXPERIENCIA**

- Valoración de la ausencia de prueba por escrito del pago de obligaciones, cuando se trata de profesionales del derecho. Apreciación de declaraciones y certificaciones emitidas por distintos abogados, para determinar el lucro cesante percibido por el esposo y padre de la víctima quien prestaba sus servicios de manera independiente como asistente jurídico. ([SC15996-2016; 29/11/2016](#))

## **RESPONSABILIDAD BANCARIA CONTRACTUAL**

- Derivada de la falta de consentimiento del cuentacorrentista en la asignación, por parte de la entidad financiera, de un cupo de crédito para sobregiro, que procede de retiros fraudulentos realizados a través de cajero

electrónico y que genera reporte en las centrales de riesgo. Reiteración de la sentencia de 3 de agosto de 2004. [\(SC16496-2016; 16/11/2016\)](#)

### **RESPONSABILIDAD MÉDICA CONTRACTUAL**

- Pretendida por los padres de neonato en nombre propio y en representación de su menor hijo contra clínica y EPS a causa del daño neurológico y las deformidades músculo esqueléticas derivadas de la deficiente atención médica. Reducción de la tasación del perjuicio en un 70% por concurrencia de la responsabilidad de los padres del menor en un porcentaje del 30% en la ocurrencia del daño. Responsabilidad solidaria. [\(SC16690-2016; 17/11/2016\)](#)

### **RESPONSABILIDAD MÉDICA EXTRACONTRACTUAL**

- Pretendida por esposa e hijos de trabajador independiente quien prestaba servicios de asistencia jurídica a distintos abogados, contra EPS y Caja de compensación familiar, a causa de su muerte derivada de tardío e inadecuado tratamiento médico para afección cardíaca. Análisis extemporáneo de electrocardiograma. Responsabilidad solidaria. [\(SC15996-2016; 29/11/2016\)](#)

### **RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

- De entidad financiera en el desarrollo de contrato de cuenta corriente bancaria. Aplicación del deber de seguridad y protección que envuelve el negocio jurídico, aunque no se pacte expresamente por las partes. [\(SC16496-2016; 16/11/2016\)](#)

### **RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

- De clínica y EPS a causa del daño neurológico y las deformidades musculo esqueléticas ocasionadas a neonato por la deficiente atención médica recibida, del total del perjuicio irrogado. (Salvedad de voto de la Dra. Margarita Cabello Blanco) [\(SC16690-2016; 17/11/2016\)](#)

### **RESTITUCIONES MUTUAS**

- Determinación de frutos, mejoras y expensas invertidas en la conservación del bien, cuando se declara la mala fe del poseedor vencido en acción reivindicatoria. [\(SC17181-2016; 28/11/2016\)](#)

### **SENTENCIA EXTRANJERA**

- Acreditación de la ejecutoria de la sentencia de divorcio proferida en Suiza. Aplicación de los artículos 259 y 188 del Código de Procedimiento Civil. [\(SC16787-2016; 21/11/2016\)](#)

## **SIMULACIÓN ABSOLUTA**

- De las ventas efectuadas por cónyuge con el fin de defraudar la sociedad conyugal disuelta pero no liquidada. Legitimación en la causa por activa del contrayente afectado para demandar la simulación de la enajenación de bienes sociales. Evento en que se configura la venta de cosa ajena. [\(SC16280-2016; 18/11/2016\)](#)
- De negocios celebrados por el padre a favor del menor de sus hijos. El vínculo consanguíneo entre los contratantes es insuficiente para colegir el ánimo de defraudar. Improcedencia del ataque por incongruencia derivada de la omisión en el pronunciamiento sobre las pretensiones adicionales introducidas en la reforma de la demanda. [\(SC16281-2016; 18/11/2016\)](#)
- Legitimación del acreedor para demandar el negocio jurídico de compraventa de inmueble, celebrado entre cónyuges e hijos y posterior transferencia a un tercero, cuando solo el esposo ostenta la condición de deudor. Validez de los negocios jurídicos posteriores al acto simulado. Reiteración de la sentencia de 5 de agosto de 2013. [\(SC16669-2016; 18/11/2016\)](#)

## **SINGULARIDAD**

- Las visitas a los hijos matrimoniales no acredita la continuidad de la sociedad conyugal preexistente de uno de los compañeros contra quien se pretende la declaratoria de unión marital de hecho. La separación de los padres no implica la desatención de las obligaciones de los hijos. Defecto técnico en la formulación del error por apreciación probatoria. [\(SC16493-2016; 21/11/2016\)](#)

## **SOCIEDAD CONYUGAL**

- Definición. Alcance de las modificaciones incorporadas por la Ley 28 de 1932 en la administración y disposición de bienes sociales. Diferencia entre bienes no sujetos a reparto y bienes gananciales. Distinción entre el momento de su formación y el de exigibilidad de la cuota de gananciales. La disolución no genera una transferencia de dominio a la sociedad ni imposibilita la consolidación de negociaciones aparentes. [\(SC16280-2016; 18/11/2016\)](#)

## **SOCIEDAD PATRIMONIAL**

- Orden lógico y jurídico para estudiar el litigio que pretende su reconocimiento, sin que se haya pedido de manera expresa la declaración de existencia de la unión marital. El juzgador no asume el estudio de la acción, solamente se ocupa de analizar la excepción meritoria alegada y al hallarla comprobada opta, sin más, por desestimar las súplicas del libelo. La desestimación de la pretensión releva del estudio de las excepciones de

mérito. Reiteración de las sentencias del 30 de abril de 1937, 31 de mayo de 1938 y 28 de noviembre de 2000. [\(SC16891-2016; 23/11/2016\)](#)

- Que se reconoce con anterioridad al transcurso del término de un año de haberse liquidado la sociedad conyugal preexistente de uno de los compañeros permanentes, en proceso de declaratoria de unión marital de hecho. Reiteración de las sentencias de 04 de septiembre de 2006 y 22 de marzo de 2011. [\(SC16493-2016; 21/11/2016\)](#)

### **TACHA DE FALSEDAD**

- Improcedencia de su estudio, cuando se formula con el propósito de desvirtuar la excepción de mérito frente a la pretensión desestimatoria del reconocimiento de la sociedad patrimonial de la unión marital de hecho. [\(SC16891-2016; 23/11/2016\)](#)

### **TÉCNICA DE CASACIÓN**

- Análisis conjunto de cargos con fundamento en la causal de casación por vía directa. Defecto técnico por cargo incompleto y asimetría. Intrascendencia del yerro. Reiteración de las sentencias de 19 de diciembre de 2005 y 21 de septiembre de 2011. [\(SC16493-2016; 21/11/2016\)](#)

### **TERCERO**

- Absoluto y relativo. Efectos de la declaración de simulación del negocio jurídico frente al adquirente de buena fe. Reiteración de las sentencias de 30 de julio de 2008 y 5 de agosto de 2013. [\(SC16669-2016; 18/11/2016\)](#)

### **UNIÓN MARITAL DE HECHO**

- Carga de la prueba de quien pretende la declaración de su existencia, respecto a los hechos específicos de los que pudiera inferirse que la vida en común fuera constitutiva de la unión. Reiteración de la sentencia de 12 de diciembre de 2011. [\(SC16891-2016; 23/11/2016\)](#)
- Controversia sobre la fecha de inicio en época anterior a la señalada en la demanda y el nacimiento de la sociedad patrimonial con anterioridad al transcurso del término de un año de haberse liquidado la sociedad conyugal preexistente de uno de los compañeros. Defectos técnicos en casación. Hermenéutica del artículo 2º de la Ley 54 de 1990. Reiteración de las sentencias de 04 de septiembre de 2006 y 22 de marzo de 2011. [\(SC16493-2016; 21/11/2016\)](#)
- Prosperidad de la excepción de cosa juzgada, en virtud de haberse acreditado un proceso similar anterior que finalizó por desistimiento de las partes. Nulidad procesal que consagra el numeral 6 del artículo 140 del Código de Procedimiento Civil que se decreta en casación, por la omisión en la práctica

de alegatos de conclusión en segunda instancia. (SC8990-2016; 18/11/2016)

### **VENTA DE COSA AJENA**

- Improcedencia ante la enajenación de los bienes de sociedad conyugal disuelta pero no liquidada. Opera cuando uno de los asignatarios vende una cosa adjudicada a otro, siempre que el acto sea real y no fingido. El acto fingido puede cuestionarse por vía de la acción de prevalencia. (SC16280-2016; 18/11/2016)

### **VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL**

- Falta de aplicación e indebida interpretación del principio de buena fe y el deber de protección de la entidad financiera de establecer un término de caducidad del plástico, como origen del daño. (SC16496-2016; 16/11/2016)



---

*Corte Suprema de Justicia de Colombia  
Dra. Nubia Cristina Salas Salas  
Relatora Sala de Casación Civil*